

ACTA DE REUNIÓN COMISIÓN DELEGADA COMITÉ GENERAL DEL GRUPO RENFE

En Madrid, a las 09:30 horas del día 24 de enero de 2024, se reúnen, en la sala de reuniones "Mansarda", sita en la Avenida Ciudad de Barcelona, nº 8, cuarta planta, las personas que a continuación se relacionan, por parte de la Dirección del Grupo y la Representación Legal de las Personas Trabajadoras siguientes:

Atienden:

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

Carlos Mariño Sánchez	Gerente de Área de Organización y Compensación.
Álvaro López Rodríguez	Jefe de Área de Organización y Proyectos.
Mercedes Trigueros García	Jefa de Organización y Proyectos de RRHH
Francisco Javier Mendoza Díaz	Jefe de Área de Gestión de Convocatorias Internas.
Guillermo Jorcano Sánchez	T. de Selección y Evaluación

POR EL COMITÉ GENERAL DEL GRUPO RENFE

Atienden presencialmente:

<i>Juan Iniesta Prieto</i>	<i>SEMAF</i>
<i>Bartolomé Muñoz Fernández</i>	<i>CCOO</i>
<i>Fernando Bustamante Romero</i>	<i>UGT</i>
<i>Belén Carrera Cernadas</i>	<i>CGT</i>

Excusan su participación SF INTERSINDICAL.

La reunión formalmente convocada, tiene como objeto el análisis de las bases de convocatoria de movilidad para MMII /CT, que se relacionan a continuación:

- ✓ MII.-2024 01 1807 Mando Intermedio de Terminal (7 plazas).

Después de un amplio debate, se alcanza acuerdo con la mayoría del Comité General del Grupo Renfe conformada por SEMAF, CCOO y UGT en la publicación de las bases de los procesos de movilidad funcional para la cobertura de los siguientes puestos de Cuadro Técnico:

- RENFE VIAJEROS:
 - o MII. 2024 01 1807 Mando Intermedio de Terminal (7 plazas)

La presentación de solicitudes a la convocatoria anteriormente enunciada se realizará a partir del 25 de enero y finalizará el día 8 de febrero del presente año.

Igualmente, se desde la representación de la empresa, y conforme con lo comunicado por mail el 18 de enero a la RLPT, se informa de la ampliación de una plaza con residencia en Valencia en la convocatoria *CT Aprovechamiento, Contratación y Logística CT 23-10/1671*.

Dicha convocatoria está en la actualidad en el proceso de reclamaciones del listado provisional de admitidos y excluidos (publicado el 15/01/2024) y en este período de tiempo la sociedad

Renfe Fabricación y Mantenimiento ha visto la necesidad de incluir una nueva plaza (1) con residencia Valencia en la citada convocatoria, manteniéndose la ya indicada de Vilanova.

Se procederá a actualizar las bases publicadas en interesada incluyendo esta nueva plaza y se establece un plazo para la recepción de solicitudes nuevas para esta nueva plaza de 7 días iniciándose el día 25 de enero y terminando el día 31 de enero inclusive.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 11:00 horas del día y en el lugar indicado en el encabezamiento de esta acta.

POR LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES



Beleh
CGT NO CONFIRME

POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE



M. Trigueros

PROCESO DE COBERTURA DE PUESTOS DE MANDO INTERMEDIO Y CUADRO CON CARÁCTER DEFINITIVO
MMII DE TERMINAL. Ref. MIII 24 01 1807

1. ÁMBITO GEOGRÁFICO

Estatal.

2. MODALIDAD

Grupo RENFE

3. PUESTOS OBJETO DE COBERTURA

- 7 MMII de Terminal para la G.A. de Estaciones Multioperador y Coordinación Asistencia al Cliente de la D. de Experiencia de Cliente y Accesibilidad de la D.A.N. Alta Velocidad y O.S.C:

2 con residencia en Madrid Atocha
3 con residencia en Madrid Chamartín
2 con residencia en Barcelona Sants

- Contenido funcional del puesto:

Además de las contempladas con carácter general en la Normativa Laboral vigente para el Grupo Profesional de Mando Intermedio y Cuadro, realizará, entre otras, las siguientes funciones:

- Supervisar las autorizaciones a los usuarios para las aplicaciones correspondientes a la terminal, tanto del personal interno como externo.
- Proponer, participar y llevar a cabo la información y actualización de los manuales y protocolos de los equipos de la terminal.
- Colaborar con el resto de los departamentos afectados en el desarrollo o fases de obras de la terminal.
- Colaborar con el responsable de la terminal, en aquellas tareas burocráticas que le sean requeridas dentro de su ámbito de actuación, que permitan un mayor control de los procesos gestionados en el mismo.
- Controlar que se llevan a cabo los procedimientos de trabajo y secuencias operativas con las empresas prestadoras, siguiendo las pautas del acuerdo contractual según el presupuesto establecido.
- Llevar a cabo la coordinación y gestión de equipos si fuese necesario en su ámbito de actuación.

Requisitos específicos:

- Acreditar experiencia de al menos 1 año, en departamentos de comercialización de trenes y venta de billetes.

Requisitos valorables:

Título oficial de Formación Profesional al menos de Grado Medio de los indicados a continuación o sus titulaciones equivalentes:

- Técnico en gestión administrativa.
- Técnico superior de administración y finanzas
- Técnico en actividades comerciales
- Técnico superior en gestión de ventas y espacios comerciales.
- Técnico Superior en Marketing y Publicidad.
- Técnico Superior en Transporte y Logística.

Nivel B1 o superior de inglés.

Para acreditar los requisitos que se requieran de titulación, experiencia, conocimientos e idiomas, en su caso, en cada una de las convocatorias de Mando Intermedio y Cuadro Técnico, el personal participante deberá:

- Adjuntar en el momento de la inscripción, la documentación acreditativa de la titulación, certificado actualizado de la vida laboral y contratos de trabajo, referentes a los requisitos de la convocatoria en un único archivo en formato pdf.
- Actualizar su Currículum Vitae en el Portal Interesa, reflejando en el mismo la titulación requerida, la descripción de funciones, acreditando experiencia y realización de las tareas relacionadas en el contenido funcional del puesto, cursos de formación directamente relacionados con los requisitos de conocimientos y experiencia de la convocatoria y las tareas realizadas en los puestos desempeñados a lo largo de la trayectoria profesional en Renfe y/o experiencia externa.
- Para acreditar el nivel de idioma solicitado, deberá aportarse copia de un certificado oficial que acredite el nivel de idioma.

No se podrán presentar como candidatas aquellas personas trabajadoras que tengan vigente un acuerdo de permanencia en el puesto.

4. PARTICIPANTES

Podrá participar todo el personal perteneciente al ámbito y modalidad indicados en los anteriores apartados 1 y 2, que a la fecha de fin de admisión de solicitudes tengan una antigüedad en el subgrupo profesional a efectos de concurso de al menos dos años siempre que el cambio de subgrupo profesional no se haya producido como resultado de una movilidad funcional voluntaria, y cumplan los siguientes requisitos:

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud se formalizará para todo el personal interesado a través del Portal Corporativo Interesa, en el punto "Promoción Interna" del apartado "Selección y promoción" de la sección "Desarrollo profesional".

El plazo de admisión de solicitudes comenzará el día 25/01/2024 y finalizará el día 08/01/2024 ambos inclusive, fecha que asimismo se establece como límite para la admisión de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento, para su comprobación, la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

Se publicará una relación provisional de todo el personal admitido y excluido en la convocatoria, al objeto de que las personas interesadas puedan poner de manifiesto la existencia de errores en la relación o reclamar contra su omisión o exclusión de la convocatoria dentro de los 10 días naturales siguientes contados desde la fecha de su exposición.

Pasados los 10 días naturales de reclamaciones se publicará la relación definitiva del personal admitido en la convocatoria, que constituirá eficaz comunicación a todo aquel personal interesado de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

6. SISTEMA DE SELECCIÓN

- Prueba Teórico-Profesional, cuyo valor máximo será de 35 puntos debiendo obtener una valoración de 14 puntos como mínimo para no quedar eliminado de la presente convocatoria.

Los textos de referencia son los siguientes:

- Código Ético del Grupo Renfe.
- III Convenio Colectivo del Grupo Renfe y Acuerdo del Desarrollo Profesional.
- II Plan de Igualdad de Género de Grupo Renfe
- Libro Blanco de la Cultura de Seguridad Operacional.

- Prueba Práctica, cuyo valor máximo será de 35 puntos debiendo obtener una valoración de 14 puntos como mínimo para no quedar eliminado de la presente convocatoria, y guardará relación con las funciones a desarrollar en el puesto al que se opta.

Los textos de referencia son los siguientes:

- Condiciones posventa
- Enlaces Billete Integrado
- Ficha S-103
- Ficha S-112
- Manual de actuaciones comerciales

Los textos objeto de estudio serán publicados en la página de Interesa correspondiente.

Para resultar APTO, habrá que alcanzar al menos el 40% de la puntuación máxima en cada una de las dos pruebas y la mitad de la puntuación total. En caso de no alcanzar dichos porcentajes, el participante quedará eliminado de la convocatoria.

Se dará a conocer oportunamente el lugar y fecha de la realización de los exámenes o pruebas, proporcionando en los casos en que sea preciso los textos necesarios con un mes de antelación a la

realización de las pruebas o exámenes de que trate.

La valoración asignada a la antigüedad en la Empresa es de 7 puntos, que será aplicada proporcionalmente a quienes hayan superado las pruebas teóricas y prácticas, tomando como referencia a los de mayor antigüedad.

Asimismo, les serán otorgados 7 puntos a todo el personal que haya aprobado las pruebas Teórico-Profesional y Práctica y pertenezcan al mismo Grupo Profesional objeto de cobertura.

En caso de que se incluyan entre los requisitos valorables la experiencia requerida, la formación académica, o nivel de idiomas; estos requisitos serán valorados de la siguiente manera:

La valoración asignada a la experiencia requerida como valorable: (sólo se utilizará la de mayor valor, valor máximo 5 puntos).

- Hasta 1 año: 2 puntos
- Hasta 2 años: 3 puntos
- Hasta 3 años: 4 puntos
- Más de 3 años: 5 puntos

La valoración asignada a la formación académica solicitada como requisito valorable (solo se utilizará la de mayor valor, valor máximo 5 puntos):

- Bachiller o Grado Medio de Formación Profesional: 1 puntos.
- Grado Superior de Formación Profesional: 2 puntos.
- Título de Diplomado o Grado Universitario o Licenciado (1er. nivel): 3 puntos
- Título de Máster Universitario (2º nivel): 4 puntos.
- Título de Doctorado (3er. Nivel): 5 puntos.

La valoración asignada al nivel de inglés requerido, en su caso, según el Marco Común de Referencia para las Lenguas (MCERL): (Solo se utilizará la de mayor valor, valor máximo 5 puntos):

- B1: 2 puntos.
- B2: 3 puntos
- C1: 4 puntos
- C2: 5 puntos

Para el resto de los requisitos valorables que puedan exigirse, en caso de existir, el valor máximo de todos ellos en conjunto no podrá superar los 5 puntos. De manera individual cada uno de ellos tendrá un valor de 1 punto.

Se dará a conocer oportunamente el lugar y fecha de la realización de los exámenes o pruebas.

La valoración total máxima que podrán obtener por el cumplimiento de los requisitos valorables es de 15 puntos.

7. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La ordenación del personal aspirante para la adjudicación se realizará con la suma de:

- o Las puntuaciones obtenidas por el personal participante que haya alcanzado al menos la puntuación mínima para ser considerados aprobados en las pruebas.
- o Puntuación correspondiente a la antigüedad, en su caso.
- o La puntuación correspondiente a la permanencia al mismo Grupo Profesional de MIC, en su caso.
- o Puntuación correspondiente a los requisitos valorables en su caso.

Si tras la ordenación se produjese empate entre el personal participante, la adjudicación de plazas se efectuará otorgando preferencia al personal aspirante que pertenezca al género subrepresentado con respecto al grupo profesional objeto de cobertura, para a continuación resolver atendiendo en primer lugar a la mayor antigüedad en la Empresa y en segundo lugar a la mayor edad.

8. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS.

La adjudicación de plazas se realizará entre todo el personal que haya participado, conforme a la ordenación obtenida por aplicación de los criterios y orden de preferencia indicada anteriormente.

Se publicará una resolución provisional, al objeto de que el personal aspirante pueda reclamar y renunciar, mediante escrito dirigido al correo electrónico administracionrrhh@renfe.es

Transcurrido el plazo de 10 días naturales y una vez analizadas las reclamaciones, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas, sin que exista la posibilidad de renunciar a la plaza asignada.

La publicación de la resolución definitiva hará las veces de comunicación a la persona interesada de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

Todo aquel personal que obtenga plaza y se encuentre participando simultáneamente en otras convocatorias tendrá que renunciar a la que estime oportuna antes de la publicación de la resolución definitiva.

9. PERIODO DE PRUEBA

El período de prueba, que habrá de cumplirse con servicios efectivos, será de dos meses.

Si durante el periodo de prueba la persona trabajadora no demostrara la capacidad y condiciones necesarias para el desempeño del puesto, la persona interesada volverá a ocupar el puesto que tenía asignado en su residencia anterior.

10. CONDICIONES RETRIBUTIVAS

El sistema de retribución para el desempeño profesional del puesto convocado es el siguiente:

- › **Componente Fijo y Componente Variable:** Valores establecidos en las tablas salariales vigentes de Mando Intermedio y Cuadro de nivel 2.

Madrid 24 de enero de 2024



Carlos Mariño Sánchez
G. de Área de Organización y
Compensación

